



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

10 de MAYO de 2023 - Año 19 - N° 760

1983-2023

40 años de  
democracia

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

## PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

### SECRETARÍAS

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

#### SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

#### SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

#### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

#### SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

#### SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

Presidente:

SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:

SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:

SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.

Sec. Administrativo:

SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER

Pro-Sec. Legislativo:

SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE

Pro-Sec. Administrativo:

SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

### CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

### JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

### TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

10 de MAYO de 2023 - Año 19 - N° 760

1983-2023

40 años de  
democracia

## INDICE

---

DECRETO 0726-SIPYDU-2023.....	2
DECRETO 0586-STyPC-2023.....	3

DECRETO 0726-SIPYDU-2023  
San Luis, 03 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-02280096-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: "PAVIMENTACIÓN EN B.º 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS", UBICACIÓN: B.º 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS – CIUDAD DE SAN LUIS – DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 72/100 (\$75.827.088,72);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPYDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuaciones 4/5, toman intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano;

Que, en actuación 6, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo;

Que, en actuaciones 7/8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que resulta necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente y adjunta comprobante de afectación preventiva;

Que, en actuación 9, toma intervención Contaduría; 0726

Que, en actuación 10, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las previsiones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPYDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPYDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las previsiones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPYDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPYDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

10 de MAYO de 2023 - Año 19 - N° 760

1983-2023

40 años de  
democracia

Art. 2° - Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
05	11	17	51	00	51	01	1	30	2	\$ 3.430.198,88
05	11	17	51	00	51	01	1	30	3	\$31.910.000,00
05	11	17	51	00	51	01	1	30	4	\$40.486.889,84

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
08	16	16	51	00	51	01	3	91	4	\$75.827.088,72

Art. 3° - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-02280096-2023, para la obra: "PAVIMENTACIÓN EN B.º 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS", UBICACIÓN: B.º 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS – CIUDAD DE SAN LUIS – DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 4° - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: "PAVIMENTACIÓN EN B.º 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS", UBICACIÓN: B.º 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS – CIUDAD DE SAN LUIS – DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 72/100 (\$75.827.088,72). -

Art. 5° - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuitos. -

Art. 6° - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.16.16.51.00.51.01.3.91.4                      \$75.827.088,72.-

Art. 7° - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 8° - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 9° - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección de Tesorería y a Contaduría. -

Art. 10°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y por el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**LUCAS DAMIÁN ROS**  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de  
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO  
Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-SIPyDU-2023**  
EXPEDIENTE I-02280096-2023

Decreto de autorización del llamado: 0726-SIPyDU-2023

**OBRA: "PAVIMENTACIÓN EN BARRIO 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS"**

**UBICACIÓN:** Bº 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS, CIUDAD DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROVINCIA DE SAN LUIS.

**COORDENADAS:** 33°16'13.00"S 66°20'47.00"O

**FORMA DE CONTRATACIÓN:** AJUSTE ALZADO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 75.827.088,72).

**VALOR DE PLIEGO:** GRATUITO.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 150 DÍAS CORRIDOS.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 17 DE MAYO DE 2023 A LAS 10 HS.

**CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS:** MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 15/05/2023 INCLUSIVE, DE 8 A 14 HS.

**DECRETO 0586-STYPC-2023**  
San Luis, 13 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente N° I-01180135-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Logística y Depósito por la que se solicita la adquisición de SEIS (6) COLUMNAS PARA SEMAFORO COLOR GRIS GRAFITO, destinados a la Dirección de Semaforización dependiente de la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, con el objetivo de ser colocados en las intersecciones de las arterias Avenida Justo Daract y Martín de Loyola y en zona céntrica en calle Chacabuco esquina Avenida Arturo Illía, cuyas especificaciones téc-



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

10 de MAYO de 2023 - Año 19 - N° 760

1983-2023

40 años de  
democracia

nicas se encuentran en el Formulario de Pedido obrante en actuación 2;  
Que en actuación 3, interviene Secretaria de Transporte y Prevención Ciudadana;

Que en actuación 4 obra intervención de Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza la imputación de cuentas y en actuación 6 Contaduría adjunta el comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 8/9 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta confirmación área de compras y requerimiento, comparativa de precios y detalle de las ofertas;

Que en actuación 11 obra bitácora de comunicación;

Que en actuación actuaciones 12/13 se acompaña documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 15 interviene Dirección General de Compras y Control del Gasto elevando informe;

Que en actuación 18 Contaduría agrega comprobante de afectación preventiva y en actuación 19 agrega informe;

Que en actuación 20 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-1022-2022 (3717/2022) y el Decreto N° 0168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;

Que en actuaciones 21 Dirección General de Compras y Control del Gasto, adjunta constancia de notificación al proveedor y en actuación 22 eleva informe;

Que en actuación 23 Dirección de Logística y Depósito interviene solicita el cambio de Preadjudicación a favor del proveedor ELECTROMECANICA TACUAR SRL CUIT N° 33-61239988-9, en que virtud de que la firma SHINKO SRL CUIT N° 30-71489326-9 no cumplió con la documentación requerida en actuación 21;

Que en actuación 29 interviene Asesoría Letrada ratificando el encuadre obrante en actuación 20;

Que en actuación 32 interviene Dirección General de Compras y Control del Gasto, elevando informe de Preadjudicación a favor de la firma ELECTROMECANICA TACUAR SRL CUIT N° 33-61239988-9 el ítem 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.110.500,00);

Que en actuación 33 Contaduría interviene solicitando ajuste en más, por diferencia con el informe de Preadjudicación obrante en actuación 32 y en actuación 34 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, efectúa el ajuste solicitado;

Que en actuación 35 Contaduría adjunta el comprobante de afectación preventiva y en actuación 36 acompaña informe del procedimiento efectuado;

Que en actuación 37 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-1022-2022 (3717/2022) y el Decreto N° 0168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;

Que en actuación 39 Dirección General de Compras y Control del Gasto acompaña documentación de la firma oferente;

Que en actuación 41 Dirección General de Rentas eleva informe; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-1022-2022 (3717/2022), y el Decreto N° 0168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N° 16-SH-DCyCG-2023, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la adquisición de SEIS (6) COLUMNAS PARA SEMAFORO COLOR GRIS GRAFITO, destinados a la Dirección de Semaforización dependiente de la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, con el objetivo de ser colocados en las intersecciones de las arterias Avenida Justo Daract y Martin de Loyola y en zona céntrica en calle Chacabuco esquina Avenida Arturo Illia. -

Art. 3°. - Adjudicar el Concurso de Precios N° 16-SH-DCyCG-2023, a la firma ELECTROMECANICA TACUAR SRL CUIT N° 33-61239988-9 el ítem 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.110.500,00), para la adquisición de lo detallado en el Art. 2° del presente Decreto. -

Art. 4°. - Autorizar a Contaduría a emitir la Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 2° y 3° del presente Decreto. -

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria

07.14.17.51.00.51.01.3.90.4.3.4.0 \$ 2.110.500,00.-

Art. 6°. - Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Dirección de Compras y Control del Gasto, a las firma oferentes.-

Art. 7°. - Hacer saber a Secretaria de Hacienda, Dirección de Logística y Depósito, Dirección de Semaforización, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería.-

Art. 8°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA**  
SECRETARIO DE TRANSPORTE  
Y PREVENCIÓN CIUDADANA

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA

